

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON TRATADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2022.

- 1.- Se aprueba el borrador del acta de la sesión celebrada el día 18 de enero de 2022.
- 2.- Se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para la contratación del servicio de “Edición de la Agendia”, con un presupuesto de licitación anual de 4.708,84 euros, 21% IVA incluido.
- 3.- Se adjudica el contrato de “Implantación de una plataforma de licitación electrónica” “Vortal Connecting Business, S.A., el contrato de “Implantación de una plataforma de licitación electrónica”, en el precio de 12.100 euros para el año 2022 y 19.360 euros para el año 2023, ambos con 21% IVA incluido.
- 4.- Se da cuenta del cambio de denominación social de la empresa adjudicataria del lote 3 del contrato de “Mantenimiento y conservación de los aparatos elevadores dependientes del Ayuntamiento”, que pasa de Thyssenkrupp Elevadores España, S.L. Unipersonal” a “TK Elevadores España, S.L. Unipersonal”.
- 5.- Se fija el precio del contrato de “Limpieza de Colegios y dependencias municipales” para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2022, en la cantidad total de 486.350,48 euros, 21% IVA incluido; y se da por concluido el actual contrato el 31 de agosto de 2022.
- 6.- Se autoriza la devolución de la fianza constituida por las obras de “Construcción de Parkour en el barrio de Anduva”.
- 7.- Se autoriza la fianza constituida por el contrato de suministro de una máquina minicargadora.
- 8.- Se estima la reclamación por responsabilidad patrimonial por daños en vehículo causados por caída de rama de árbol en C/ José Trueba de esta ciudad; y se fija el importe indemnizatorio en 262,18 euros, IVA incluido, si bien sólo será abonada la cantidad de 216,68 euros, salvo presentación de la correspondiente factura, que será abonado por la aseguradora “Zurich Insurance, P.L.C. Sucursal en España” con la que el Ayuntamiento tiene concertada póliza de responsabilidad civil.
- 9.- Se inadmite la reclamación por responsabilidad patrimonial por daños por agua en inmueble sito en C/ Ciudad de Toledo nº 5 de esta ciudad.
- 10.- Se otorga a la Comunidad de Propietarios de calle Vitoria nº 36 el abono fraccionado de la subvención otorgada correspondiente a la décima convocatoria del ARU “Ebro-Entrevías”; y se abona la certificación de obra nº 1 que asciende a la cantidad de 19.545,39 euros.
- 11.- Se aprueban las Bases que han de regir la concesión de Subvenciones para el fomento de actividades de utilidad pública o interés social que coadyuven o complementen

aquellas de competencia municipal durante el ejercicio 2022, destinando a tal fin la cantidad de 176.580 euros.

12.- Se da por finalizado el expediente incoado al Ampa Colegio Príncipe de España para el reintegro parcial de la subvención concedida para la realización de actividades en 2020, al haber sido devuelta la cantidad adelantada y no justificada.

13.- Se declara la caducidad del expediente incoado al Ampa Colegio Sagrada Familia para el reintegro parcial de la subvención concedida para la realización de actividades durante 2020; y se inicia un nuevo expediente de reintegro por incumplimiento de la obligación de justificar el 100% del presupuesto, incumpliendo el art. 24.c de la Ordenanza General de Subvenciones.

14.- Se resuelve el expediente incoado a la Asociación de Vecinos Los Corrales para el reintegro parcial de la subvención concedida para la realización de actividades durante el ejercicio 2020, fijándose la cantidad a devolver en 101,81 euros, que corresponde a la diferencia entre el importe anticipado y el importe definitivo de la subvención más los correspondientes intereses de demora.

15.- Se acepta la justificación de la subvención correspondiente al convenio de colaboración suscrito con la Asociación Mirandesa de Afectados por Déficit de Atención e Hiperactividad (Amidahi) para la realización de actividades durante 2021 y, en consecuencia, se abona el 30% del importe restante de la aportación municipal establecida en el mismo.

16.- Se acepta la justificación de la subvención concedida a la ONG Fundación Manuel Madrazo para la ejecución del proyecto de cooperación al desarrollo, correspondiente a la convocatoria de 2020.

17.- Se amplía hasta el 18 de mayo de 2022, el plazo de justificación del convenio de colaboración suscrito con “Proyecfilm, S.L.”, para el desarrollo del programa “Cine Familiar” en el “Cine Novedades” en el año 2021.

18.- Se acepta la justificación subvención otorgada a la Asociación Tala y Amigos para la realización de actividades durante 2021 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

19.- Se aprueba la programación cultural del mes de febrero de 2022, los precios públicos de varias de las actividades programadas y el coste de dos espectáculos incluidos en la misma que asciende a 14.169,10 euros.

20.- Se aprueban los actos programados con motivo del 8 de marzo “Día Internacional de las Mujeres”, con un presupuesto de 3.305,45 euros.

21.- Se da cuenta de la transmisión del puesto nº 18 del sector “Varios” del Mercadillo Semanal.